

24 soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del
25 Guayas, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro
26 siete cuatro ocho tres cero seis (0914748306), a quien de ahora en
27 adelante denominaremos LOS CEDENTES, y por otra parte La
28 Señorita Cristel Adalina Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriana,
29 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante
30 universitaria, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno
31 nueve cuatro cinco dos tres uno ocho. Bien instruidos en el objeto
32 y resultado de esta escritura a la que proceden como queda
33 indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
34 presentaron la Minuta al tenor de las siguientes cláusulas:
35 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
36 cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
37 **PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSÉ**
38 **GABRIEL PÉREZ NICOLALDE Y JONATHAN ANDRÉS**
39 **PÉREZ NICOLALDE A FAVOR DE LA SEÑORITA CRISTEL**
40 **ADALINA PÉREZ NICOLALDE** al tenor siguiente de las
41 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
42 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
43 El Señor José Gabriel Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriano,
44 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad
45 de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de ciudadanía
46 número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho dos nueve ocho

47 (0914748298); y el Señor Jonathan Andrés Pérez Nicolalde, quien
48 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado
49 en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de
50 ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho tres
51 cero seis (0914748306) a quien de ahora en adelante llamaremos
52 LOS CEDENTES, y por otra parte LA SEÑORITA CRISTEL
53 ADALINA PÉREZ NICOLALDE, quien es ecuatoriana, mayor de
54 edad, de estado civil soltera, de ocupación **estudiante**
55 **universitaria**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve uno**
56 **nueve cuatro cinco dos tres uno ocho**, a quien denominaremos
57 LA CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
58 Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
59 se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de
60 Guayaquil, el día uno de octubre de dos mil doce, ante el Doctor
61 Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del
62 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el día
63 dieciocho de septiembre de dos mil trece b) Con fecha cinco de
64 enero de dos mil dieciséis, la junta general universal de socios de
65 la Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN
66 LIQUIDACIÓN", por unanimidad aceptó la cesión de ciento
67 veintiocho participaciones del Señor JOSÉ GABRIEL PÉREZ
68 NICOLALDE y la cesión de ciento veintiocho participaciones del
69 Señor JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, a favor de la

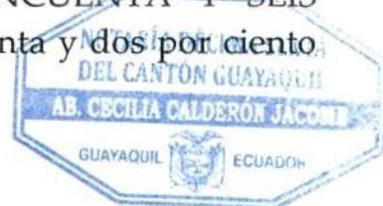
70 Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE, con cédula de
71 ciudadanía número cero nueve uno nueve cuatro cinco dos tres
72 uno ocho, esto es el valor de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS
73 participaciones iguales e indivisibles, equivalentes al treinta y dos
74 por ciento del capital suscrito y pagado **CLÁUSULA TERCERA:**
75 **CESIÓN.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos el Señor
76 JOSÉ GABRIEL PÉREZ NICOLALDE por sus propios derechos,
77 libre y voluntariamente transfiere CIENTO VEINTIOCHO
78 participaciones iguales e indivisibles un valor de un dólar de los
79 Estados Unidos de América cada una, (128) que tiene dentro de la
80 Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
81 a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE
82 con cédula de ciudadanía con cédula de ciudadanía número cero
83 nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho, y el Señor
84 JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE por sus propios
85 derechos, libre y voluntariamente transfiere CIENTO
86 VEINTIOCHO participaciones iguales e indivisibles de un valor
87 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, (128) que
88 tiene dentro de la Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN
89 LIQUIDACIÓN", a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA
90 PÉREZ NICOLALDE, con cédula de ciudadanía número cero
91 nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho; sin que los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERMETICPLAST CÍA. LTDA. .

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h30 del día 5 de enero del año 2016, en las instalaciones de la compañía HERMETICPLAST CÍA. LTDA. . , ubicada en la Cdla. Mapasingue Este, Avenida Segunda N° 512 y Calle Séptima, de la Ciudad de Guayaquil de la Provincia del Guayas, se reúnen en esta Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía HERMETICPLAST CÍA. LTDA.: El Señor José Gabriel Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho dos nueve ocho (0914748298) propietario de cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles; y el Señor Jonathan Andrés Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho tres cero seis (0914748306) propietario de cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles, encontrándose el 100 % del capital social. Comparece a esta Junta General el Abg. Ricardo Nicolalde Alvarado como Secretario Ad Hoc de la Junta.

Preside la sesión El Señor Pérez Nicolalde José Gabriel y actúa como Secretario Ad Hoc el Abg. Ricardo Nicolalde Alvarado. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaría se formule la lista de los socios asistentes, con indicación del nombre de cada socio, número y valor de las participaciones por los que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con el Libro de Socios y Participaciones, dejando constancia de éste alistamiento con su firma y la del Secretario Ad Hoc; cumplido lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación de la junta general universal y extraordinaria, manifestando los socios su unanimidad de reunirse y de tratar los puntos de orden del día. En tal circunstancia, el Presidente declara instalada la sesión en la cual se tratará el siguiente orden del día:

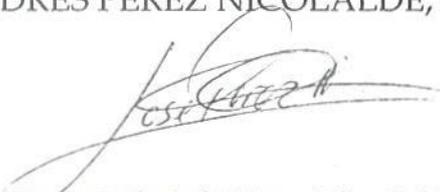
PUNTO ÚNICO.- Aprobar la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JOSÉ GABRIEL PEREZ NICOLALDE y la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho (0919452318), esto es el valor de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones iguales e indivisibles, equivalentes al treinta y dos por ciento del capital suscrito y pagado.



Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIO SUPLENTE
NOTARÍA XVII

Dando inicio a la discusión DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el Presidente de la junta Ing. José Gabriel Pérez, quien indica que los socios de esta Compañía tienen la voluntad y han consentido en ceder ciento veintiocho participaciones cada uno a favor de su hermana Cristel Adalina Pérez Nicolalde, dando un total de doscientas cincuenta y seis participaciones iguales e indivisibles, por cuanto desean que ella pase a formar parte de la Compañía HERMETICPLAST CÍA. LTDA. con el 32% de participaciones, en tan sentido somete a votación la presente moción, decidiendo los socios aprobar la moción referida en el punto único de la Junta General Universal y extraordinaria de Socios por unanimidad de los presentes, sin existir abstenciones, votos en blanco o votos nulos, se aprueba por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de socios asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acto, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 12h00 del mismo día de instalación de la junta, firmando para constancia todos los asistentes f) ABG. RICARDO NICOLALDE ALVARADO, SECRETARIO DE LA JUNTA. f) ING. JOSÉ GABRIEL PÉREZ NICOLALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA f) JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, SOCIO.



Ing. José Gabriel Pérez Nicolalde
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 0914748298



Abg. Ricardo Nicolalde Alvarado
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C.0925324568



Sr. Jonathan Andrés Pérez Nicolalde
SOCIO
C.C. 0914748306

Guayaquil, 20 de enero de 2016.

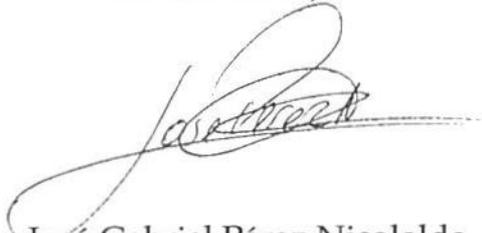
LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA
HERMETICPLAST CÍA LTDA.

CERTIFICA:

Que, por unanimidad de votos la Junta General Universal de la Compañía HERMETICPLAST CÍA LTDA., celebrada el día 5 de enero de 2016, resolvió aprobar la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JOSÉ GABRIEL PEREZ NICOLALDE y la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho (0919452318), esto es el valor de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones iguales e indivisibles, equivalentes al treinta y dos por ciento del capital suscrito y pagado.

Certificación que realizo en uso de mis atribuciones como representante legal de la Compañía.

Atentamente,



Ing. José Gabriel Pérez Nicolalde.

Representante Legal



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914748306

Nombres del ciudadano: PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GABRIEL EUGENIO PEREZ BITAR

Nombres de la madre: GLORIA PATRICIA NICOLALDE BURGOS

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
 TROYA FUERTES/
 Date: 2016.07.22 13:45:39 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Ab. Ana Vélaz Zambrano
 NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1883007



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0919452318

Nombres del ciudadano: PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GABRIEL PEREZ BITAR

Nombres de la madre: GLORIA NICOLALDE BURGOS

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.22 13:46:13 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1883030



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

115

José Gabriel Pérez Nicolalde

116

117 Ing. José Gabriel Pérez Nicolalde

118 C.C. # 0914748298

119 CEDENTE

120

Jonathan Pérez Nicolalde

121

122 Sr. Jonathan Andrés Pérez Nicolalde

123 C.C.# 0914748306

124 CEDENTE

125

Cristel Adalina Pérez Nicolalde

126

127 Srta. Cristel Adalina Perez Nicolalde

128 C.C. # 0919452318

129 CESIONARIA

130

131

132

133

134

135

136

137



Ana Elizabeth Vélez Zambrano

AB. ANA ELIZABETH VÉLEZ ZAMBRANO

Notaria Décimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil

OTORGADO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
DE TERCER TESTIMONIO QUE
FIRMADO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ana Elizabeth Vélez Zambrano
Ab. Elizabeth Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000049180



20160901016P08034

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P08034						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2016, (13:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ NICOLALDE JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914748298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914748306	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919452318	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		250.00					

Ana Velez Z

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS





**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.301
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por la **AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO, NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA DE ESTE CANTÓN**, el día 22 de julio del 2016, mediante la cual **PEREZ NICOLALDE JOSE GABRIEL** y **PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES** ceden cada uno de ellos (128) participaciones a favor de **PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 601 a 611, Registro de Cesión de Participaciones número 30. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6301




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de febrero de 2017

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PEREZ NICOLALDE JOSE GABRIEL	128	PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA
PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES	128	PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0044838

24 soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del
25 Guayas, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro
26 siete cuatro ocho tres cero seis (0914748306), a quien de ahora en
27 adelante denominaremos LOS CEDENTES, y por otra parte La
28 Señorita Cristel Adalina Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriana,
29 mayor de edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante
30 universitaria, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno
31 nueve cuatro cinco dos tres uno ocho. Bien instruidos en el objeto
32 y resultado de esta escritura a la que proceden como queda
33 indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
34 presentaron la Minuta al tenor de las siguientes cláusulas:
35 **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su
36 cargo, sírvase incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
37 **PARTICIPACIONES QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSÉ**
38 **GABRIEL PÉREZ NICOLALDE Y JONATHAN ANDRÉS**
39 **PÉREZ NICOLALDE A FAVOR DE LA SEÑORITA CRISTEL**
40 **ADALINA PÉREZ NICOLALDE** al tenor siguiente de las
41 siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-**
42 Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura
43 El Señor José Gabriel Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriano,
44 mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad
45 de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de ciudadanía
46 número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho dos nueve ocho

47 (0914748298); y el Señor Jonathan Andrés Pérez Nicolalde, quien
48 es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado
49 en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de
50 ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho tres
51 cero seis (0914748306) a quien de ahora en adelante llamaremos
52 LOS CEDENTES, y por otra parte LA SEÑORITA CRISTEL
53 ADALINA PÉREZ NICOLALDE, quien es ecuatoriana, mayor de
54 edad, de estado civil soltera, de ocupación **estudiante**
55 **universitaria**, con cédula de ciudadanía número **cero nueve uno**
56 **nueve cuatro cinco dos tres uno ocho**, a quien denominaremos
57 LA CESIONARIA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
58 Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
59 se constituyó por escritura pública otorgada en la ciudad de
60 Guayaquil, el día uno de octubre de dos mil doce, ante el Doctor
61 Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del
62 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil el día
63 dieciocho de septiembre de dos mil trece b) Con fecha cinco de
64 enero de dos mil dieciséis, la junta general universal de socios de
65 la Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN
66 LIQUIDACIÓN", por unanimidad aceptó la cesión de ciento
67 veintiocho participaciones del Señor JOSÉ GABRIEL PÉREZ
68 NICOLALDE y la cesión de ciento veintiocho participaciones del
69 Señor JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, a favor de la

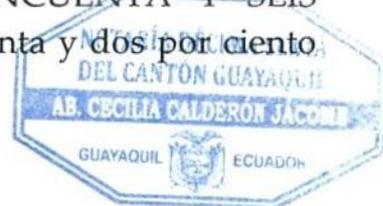
70 Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE, con cédula de
71 ciudadanía número cero nueve uno nueve cuatro cinco dos tres
72 uno ocho, esto es el valor de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS
73 participaciones iguales e indivisibles, equivalentes al treinta y dos
74 por ciento del capital suscrito y pagado **CLÁUSULA TERCERA:**
75 **CESIÓN.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos el Señor
76 JOSÉ GABRIEL PÉREZ NICOLALDE por sus propios derechos,
77 libre y voluntariamente transfiere CIENTO VEINTIOCHO
78 participaciones iguales e indivisibles un valor de un dólar de los
79 Estados Unidos de América cada una, (128) que tiene dentro de la
80 Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"
81 a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE
82 con cédula de ciudadanía con cédula de ciudadanía número cero
83 nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho, y el Señor
84 JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE por sus propios
85 derechos, libre y voluntariamente transfiere CIENTO
86 VEINTIOCHO participaciones iguales e indivisibles de un valor
87 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, (128) que
88 tiene dentro de la Compañía HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN
89 LIQUIDACIÓN", a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA
90 PÉREZ NICOLALDE, con cédula de ciudadanía número cero
91 nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho; sin que los

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HERMETICPLAST CÍA. LTDA. .

En la ciudad de Guayaquil, a las 11h30 del día 5 de enero del año 2016, en las instalaciones de la compañía HERMETICPLAST CÍA. LTDA. . , ubicada en la Cdla. Mapasingue Este, Avenida Segunda N° 512 y Calle Séptima, de la Ciudad de Guayaquil de la Provincia del Guayas, se reúnen en esta Junta General Universal y Extraordinaria los socios de la compañía HERMETICPLAST CÍA. LTDA.: El Señor José Gabriel Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho dos nueve ocho (0914748298) propietario de cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles; y el Señor Jonathan Andrés Pérez Nicolalde, quien es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil- Provincia del Guayas, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro siete cuatro ocho tres cero seis (0914748306) propietario de cuatrocientas participaciones iguales e indivisibles, encontrándose el 100 % del capital social. Comparece a esta Junta General el Abg. Ricardo Nicolalde Alvarado como Secretario Ad Hoc de la Junta.

Preside la sesión El Señor Pérez Nicolalde José Gabriel y actúa como Secretario Ad Hoc el Abg. Ricardo Nicolalde Alvarado. El Presidente dispone antes de instalar la sesión que por secretaría se formule la lista de los socios asistentes, con indicación del nombre de cada socio, número y valor de las participaciones por los que concurren y el número de votos que le corresponden a cada uno comparando con el Libro de Socios y Participaciones, dejando constancia de éste alistamiento con su firma y la del Secretario Ad Hoc; cumplido lo cual informa que existe el quórum legal para la instalación de la junta general universal y extraordinaria, manifestando los socios su unanimidad de reunirse y de tratar los puntos de orden del día. En tal circunstancia, el Presidente declara instalada la sesión en la cual se tratará el siguiente orden del día:

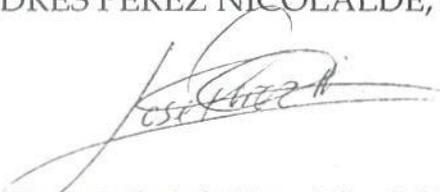
PUNTO ÚNICO.- Aprobar la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JOSÉ GABRIEL PEREZ NICOLALDE y la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho (0919452318), esto es el valor de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones iguales e indivisibles, equivalentes al treinta y dos por ciento del capital suscrito y pagado.



Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIO SUPLENTE
NOTARÍA XVII

Dando inicio a la discusión DEL PUNTO ÚNICO DEL ORDEN DEL DÍA, toma la palabra el Presidente de la junta Ing. José Gabriel Pérez, quien indica que los socios de esta Compañía tienen la voluntad y han consentido en ceder ciento veintiocho participaciones cada uno a favor de su hermana Cristel Adalina Pérez Nicolalde, dando un total de doscientas cincuenta y seis participaciones iguales e indivisibles, por cuanto desean que ella pase a formar parte de la Compañía HERMETICPLAST CÍA. LTDA. con el 32% de participaciones, en tan sentido somete a votación la presente moción, decidiendo los socios aprobar la moción referida en el punto único de la Junta General Universal y extraordinaria de Socios por unanimidad de los presentes, sin existir abstenciones, votos en blanco o votos nulos, se aprueba por unanimidad.

No habiendo más puntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta, cumplido el cual se reinstala la junta con el mismo número de socios asistentes y habiéndose dado lectura al texto del acto, es aprobado por unanimidad, sin modificación de ninguna clase, con lo cual se da por terminada la sesión siendo las 12h00 del mismo día de instalación de la junta, firmando para constancia todos los asistentes f) ABG. RICARDO NICOLALDE ALVARADO, SECRETARIO DE LA JUNTA. f) ING. JOSÉ GABRIEL PÉREZ NICOLALDE PRESIDENTE DE LA JUNTA f) JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, SOCIO.



Ing. José Gabriel Pérez Nicolalde
PRESIDENTE DE LA JUNTA
SOCIO
C.C. 0914748298



Abg. Ricardo Nicolalde Alvarado
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.C.0925324568



Sr. Jonathan Andrés Pérez Nicolalde
SOCIO
C.C. 0914748306

Guayaquil, 20 de enero de 2016.

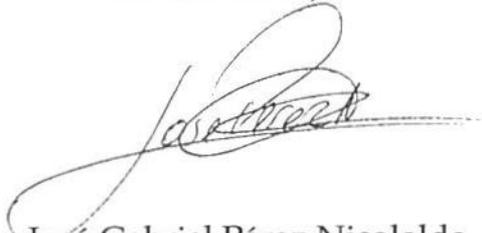
LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA
HERMETICPLAST CÍA LTDA.

CERTIFICA:

Que, por unanimidad de votos la Junta General Universal de la Compañía HERMETICPLAST CÍA LTDA., celebrada el día 5 de enero de 2016, resolvió aprobar la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JOSÉ GABRIEL PEREZ NICOLALDE y la cesión de ciento veintiocho participaciones del Señor JONATHAN ANDRÉS PÉREZ NICOLALDE, a favor de la Señorita CRISTEL ADALINA PÉREZ NICOLALDE, con cédula de ciudadanía número cero nueve uno nueve cuatro cinco dos tres uno ocho (0919452318), esto es el valor de DOSCIENTAS CINCUENTA Y SEIS participaciones iguales e indivisibles, equivalentes al treinta y dos por ciento del capital suscrito y pagado.

Certificación que realizo en uso de mis atribuciones como representante legal de la Compañía.

Atentamente,



Ing. José Gabriel Pérez Nicolalde.

Representante Legal



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914748306

Nombres del ciudadano: PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: PRIMARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GABRIEL EUGENIO PEREZ BITAR

Nombres de la madre: GLORIA PATRICIA NICOLALDE BURGOS

Fecha de expedición: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2012



Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.22 13:45:39 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. Ana Vélaz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1883007



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0919452318

Nombres del ciudadano: PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

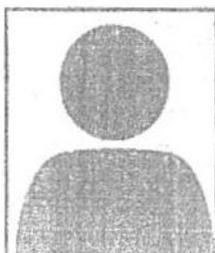
Nombres del padre: GABRIEL PEREZ BITAR

Nombres de la madre: GLORIA NICOLALDE BURGOS

Fecha de expedición: 5 DE JULIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 22 DE JULIO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Ana Vales Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES/
Date: 2016.07.22 13:46:13 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1883030



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

115

José Gabriel Pérez Nicolalde

116

117 Ing. José Gabriel Pérez Nicolalde

118 C.C. # 0914748298

119 CEDENTE

120

Jonathan Pérez Nicolalde

121

122 Sr. Jonathan Andrés Pérez Nicolalde

123 C.C.# 0914748306

124 CEDENTE

125

Cristel Adalina Pérez Nicolalde

126

127 Srta. Cristel Adalina Perez Nicolalde

128 C.C. # 0919452318

129 CESIONARIA

130

131

132

133

134

135

136

137



Ana Elizabeth Vélez Zambrano

AB. ANA ELIZABETH VÉLEZ ZAMBRANO

Notaria Décimo Sexta Suplente del Cantón Guayaquil

OTORGADO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
DE TERCER TESTIMONIO QUE
FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ana Elizabeth Vélez Zambrano
Ab. Elizabeth Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000049180



20160901016P08034

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P08034						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22 DE JULIO DEL 2016, (13:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ NICOLALDE JOSE GABRIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914748298	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914748306	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0919452318	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		250.00					

Ana Velez Z

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS





**ESPACIO EN
BLANCO**



**ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.301
FECHA DE REPERTORIO: 14/feb/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veinte de Febrero del dos mil diecisiete queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **HERMETICPLAST CIA. LTDA. "EN LIQUIDACION"**, autorizada por la **AB. ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO, NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA DE ESTE CANTÓN**, el día 22 de julio del 2016, mediante la cual **PEREZ NICOLALDE JOSE GABRIEL** y **PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES** ceden cada uno de ellos (128) participaciones a favor de **PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 601 a 611, Registro de Cesión de Participaciones número 30. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 6301




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 24 de febrero de 2017

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PEREZ NICOLALDE JOSE GABRIEL	128	PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA
PEREZ NICOLALDE JONATHAN ANDRES	128	PEREZ NICOLALDE CRISTEL ADALINA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº0044838

